

14 MAYO 2018

RECIBIDO

Hora: 16:25 Firma: F. Jaramila

Oficio No. EPMSA-03-2018-0087-1315
DM Quito, 14 de mayo de 2018**QUITO**
ALCALDIA
RECEPCIONSECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDADNo TRÁMITE: 09h30
FECHA DE INGRESO: 15 MAY 2018 - 15 MAY 2018
RECIBIDO POR: Graciela Salcedo 9H06
INF 3952300 EXT 12304 - 12320
Fecha de Recepción: AliciaSeñor
Andrew O'Brian
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN QUIPORT S.A.
Presente.-**Asunto:** Reprogramación del "Plan de Cierre y Abandono de la Escombrera de Zona Franca y Disposición Final del Suelo"

De mi consideración:

Me refiero su oficio QUIP-1157-03-2018 de 24 de abril de 2018, con el cual solicita una reprogramación del cronograma del "Plan de Cierre y Abandono de la Escombrera de Zona Franca y Disposición Final del Suelo", señalando que concluiría con dicho plan antes del 1 de diciembre de 2022.

Luego del análisis pertinente realizado por parte de las gerencias técnicas de esta empresa, al documento denominado "Plan para el desarrollo del proyecto de movimiento de tierras años 2018 – 2022", se concluye lo siguiente:

- Con base en los artículos 2 y 3 del Acuerdo Ministerial 061, publicado en el Registro Oficial 316 de 04 de mayo de 2015, en concordancia con la cláusula 7.2.9, letra (a) del Contrato de Concesión, el Concesionario tiene la obligación de realizar el retiro definitivo de la escombrera de la Zona Franca y ejecutar la restauración integral del sitio afectado.
- Se observa que el cronograma propone un retiro ininterrumpido, progresivo y lineal del material de la escombrera, en un volumen anual que implicaría la reducción de maquinaria, volquetas y viajes de transporte, reduciendo por consiguiente, el riesgo del incremento de material particulado en el aire, con lo cual se ejercería un mejor control de los impactos que causa la generación de polvo en las vías del aeropuerto y en la operación aeronáutica.
- La Dirección de Control Ambiental, en el informe técnico 060-EPMSA-GCC-DCA-18, que adjunto al presente como parte integrante de este oficio, requiere que el Concesionario mantenga los medios de verificación del cumplimiento de las medidas de control del Plan de Manejo Ambiental vigente, definidas para la mitigación de los impactos ocasionados por el desalojo de la escombrera de la Zona Franca, y reflejarlos en las Auditorías Ambientales de Cumplimiento establecidas en la Licencia Ambiental del AIMS.
- La Dirección de Infraestructura, en el informe técnico 101-EPMSA-GCC-DI-18, que adjunto al presente como parte integrante de este oficio, observa que el Concesionario deberá adoptar las especificaciones técnicas para la conformación de los taludes (pendiente de 1:1) establecidas en el Plan de Cierre y Abandono aprobado, para cada una de las etapas de excavación (años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) detalladas en su propuesta.

gms

- La reprogramación del cronograma del “Plan de Cierre y Abandono de la Escombrera de Zona Franca y Disposición Final del Suelo”, planteado en Anexo de “Trabajos constructivos de expansión del PTB los años 2019 y 2020”, no está condicionada al desarrollo o no de los “Trabajos constructivos de expansión del PTB los años 2019 y 2020” referidos en el anexo del oficio QUIP-1157-03-2018, por tanto los plazos se cumplirán con independencia de la ejecución o no de tales trabajos o de cualquier otro desarrollo previsto en el Plan Maestro.

En tal virtud, se considera que el cronograma propuesto en el “Plan para el desarrollo del proyecto de movimiento de tierras años 2018 – 2022” es viable desde el punto de vista de control ambiental, por cuanto incluye justificativos técnicos ambientales que han sido evidenciados y analizados por la Dirección de Control Ambiental, a base de inspecciones *in situ*, inspecciones documentales y de la revisión de los datos de calidad del aire medidos por el Concesionario.

Por tanto, con las consideraciones y requerimientos de las direcciones de Control Ambiental y de Infraestructura constantes en los informes técnicos referidos, se aprueba el cronograma establecido en el documento “Plan para el desarrollo del proyecto de movimiento de tierras años 2018 – 2022”, para el “Plan de Cierre y Abandono de la Escombrera de Zona Franca y Disposición Final del Suelo”, sustituyendo el aprobado con oficio EPMSA-GCC-0483-2071-16 de 29 de junio de 2016.

Sin perjuicio del plazo previsto en el “Plan de Cierre y Abandono de la Escombrera de Zona Franca y Disposición Final del Suelo”, Corporación Quiport S.A. deberá proceder a adelantar el cronograma de retiro de la escombrera una vez que la EPMSA o el Municipio del Distrito Metropolitano suscriban un acuerdo para el desarrollo de la Zona Especial de Desarrollo Económico.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. María Isabel Real Gordón

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECUALES**

DTS 4101, 4501 y 4561

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	R. Medina	GJ	11-05-2018	

C.C. Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano y Presidente del Directorio
Ing. Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

REPROGRAMACION-PLAN-CIERRE-Y-ABANDONO-ESCOMBRERA

impreso por Jessica Yahayra Ocampo Ocampo (jessica.ocampo@aeropuertoquito.gob.ec), 14/05/2018 - 16:41:24

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	14/05/2018 - 16:40:27
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Ocampo Ocampo Jessica Yahayra
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1768153960001		
Propietario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-072762: REPROGRAMACION-PLAN-CIERRE-Y-ABANDONO-ESCOMBRERA

Información del cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Apellido: EPMSA
Identificador de usuario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Correo: inso@aeropuertoquito.gob.ec
Cliente: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EPMSA

Artículo #1

De: "EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EPMSA" <inso@aeropuertoquito.gob.ec>,
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: REPROGRAMACION-PLAN-CIERRE-Y-ABANDONO-ESCOMBRERA
Creado: 14/05/2018 - 16:40:27 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 2018_Gj-2018-0087-1315-QUIPORT-REPROGRAMACION-PLAN-CIERRE-Y-ABANDONO-ESCOMBRERA.pdf (766.6 KBytes)
REPROGRAMACION-PLAN-CIERRE-Y-ABANDONO-ESCOMBRERA